

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**  
**(FOGAIBA)**

**7985** *Notificación de Resolución de desistimiento al solicitante de la ayuda, RDS4 de fecha 10 de julio de 2017, para el ejercicio 2016, ayudas para el Fomento de la Producción Integrada*

Notificación de Resolución de desistimiento al solicitante de la ayuda, RDS4 de fecha 10 de julio de 2017, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de febrero de 2016 por la que se convocan, para el ejercicio 2016, ayudas para el Fomento de la Producción Integrada

El apartado 8.4. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de febrero de 2016 por la que se convocan, para el ejercicio 2016, ayudas para el fomento de la producción integrada, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente del FOGAIBA, con fecha 10 de julio de 2017, firmó la siguiente resolución,

**"INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO**

**Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020**  
**Medida 10.1.1.- Fomento de Producción Integrada**  
**Convocatoria: 2016**

**Antecedentes**

1. Con fecha 26 de febrero de 2015, se publicó el BOIB núm. 29 la Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014- 2020.
2. Con fecha de 1 de marzo de 2016 se publicó en el BOIB núm. 28, la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria para el año 2016 de las ayudas destinadas al fomento de la producción integrada.
3. Los interesados señalados en el Anexo I adjunto presentamos en las fechas que se detallan una solicitud de ayuda para el Fomento de la Producción Integrada (convocatoria 2016
4. En las fechas que figuran en el Anexo I, presentaron un escrito de desistimiento de esta ayuda.

**Fundamentos de derecho**

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 26 de febrero de 2016, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2016, de las ayudas destinadas al fomento de la Producción integrada.
2. Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo.
3. Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y



*seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 352/78, (CE) núm. 165/94, (CE) núm. 2799/98, (CE) núm. 814/2000, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 485/2008 del Consejo.*

*4. Reglamento delegado (UE) núm. 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, con respecto al sistema integrado de gestión y control y en las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural ya la condicionalidad.*

*5. Reglamento de ejecución (UE) núm. 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).*

*6. Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, con respecto al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.*

*7. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura ya la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.*

*8. Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos o determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión o de apoyo a la cosecha en verde, en el sector vitivinícola.*

*9. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.*

*10. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.*

*11. Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones.*

*12. Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.*

*13. Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014 a 2020 .*

*14. Ley 12/2014, de 16 de diciembre, agraria de las Islas Baleares.*

*15. Decreto 65/2007, de 25 de mayo, de constitución, organización y funcionamiento del Organismo Pagador de los gastos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en la comunidad autónoma de las Islas Baleares BOIB núm. 082 de 2007; en virtud de la Orden de la Consejera de Agricultura y pesca de 23 de diciembre de 2005, por la que se dispone la asunción de la ejecución de la política de mejora y fomento de los sectores agrario y pesquero por parte del Fondo de garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares, establece en el artículo 1 que el FOGAIBA asume la ejecución de la política de la Consejería de Agricultura y Pesca referente a la aplicación de las medidas de fomento y mejora de los sectores agrario y pesquero , a partir del 1 de enero de 2006.*

*16. Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.*

#### **Propuesta de resolución de desistimiento**

*Por todo ello, informo favorablemente el desistimiento y propongo al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:*

*1. Tener por desistidas las solicitudes de ayuda para el año 2016, de la ayuda Fomento de la Producción Integrada, de las personas interesadas incluidas en el Anexo I.*

*2. Notificar la resolución al interesado y comunicarle que contra esta, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 enero.*





Palma, 10 de julio de 2017

La jefe de Negociado XIX  
M. Jose Lorente García

La jefe de la Sección II  
Gema Canós Franch

El jefe del Servicio de Ayudas al  
Desarrollo Rural  
Isidre Canyelles Simonet

**ANEXO I.****PERSONAS QUE DESISTEN DE LA QYUDA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN INTEGRADA.(CONV. 2016). RDS 4**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	SOLICITUD PAC 2016			ESCRITO DESISTIMIENTO	
		NUM. SOL.	FECHA REG.	NUM. REG.	FECHA	NUM. REG.
JAIME AMENGUAL BESTARD	78172901H	10295/2016	29/04/2016	5278/2016	06/07/2017	17669/2017
FRANCISCA POCOVI SALLEINS	43119226E	15770/2016	02/06/2016	10293/2016	19/05/2017	14848/2017
SEBASTIANA POCOVI SALLEINS	43210244Y	19002/2016	02/06/2016	10255/2016	19/05/2017	14850/2017
AUBARCA D'AMUNT	A57047110	13594/2016	24/05/2016	8857/2016	10/05/2017	13730/2017
OLIS DE JORNETS SL	B57705899	16704/2017	10/05/2016	6872/2016	21/04/2017	11246/2017
JUANA MARIA ESTRANY ISBERT	43036793K	12245/2016	15/06/2016	12245/2016	17/01/2017	836/2017
JOANA CERDA CAÑELLAS	43126537L	16062/2016	10/06/2016	11467/2016	02/08/2016	14379/2016

Conforme con la propuesta, dicto resolución

Palma, 10/07/2017

El vicepresidente del FOGAIBA

Mateu Ginard i Sampol"

Palma, 14 de julio de 2017

El director gerente del FOGAIBA

Guillem Rosselló Alcina

